



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00978

ANT.: Oficios N.ºs 193 y 269, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º937, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.

SANTIAGO, 25 JUL 2023

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ARAYA
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita y reitera remitir los antecedentes que obren en su poder respecto a la problemática que estaría afectando a los profesionales de la educación de la comuna de San Pablo, región de Los Lagos, en torno al no pago de cotizaciones previsionales.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º937, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 20.901 de 2023



ORD.: N°

937

ANT.: Ord. N° 1096 de fecha 17 mayo de 2022.
Ord. N° 1191 de fecha 30 de mayo de 2022.
Ord. N° 1192 de fecha 30 de mayo de 2022.
Ord. N° 1238 de fecha 01 junio de 2022.
Ord. N° 1206 de fecha 31 de marzo de 2023.
Todos de la División jurídica del Ministerio de educación.

MAT.: Respuesta a documentos del antecedente.

Solicitud N° 975/24.04.2023.-

PUERTO MONTT, 26 ABR. 2023

DE: MARCELO ALEJANDRO ROMERO CONTRERAS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SEÑORA ALEJANDRA ARRIATA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO. -

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informar que se han recepcionado los siguientes oficios:

- 1.- Oficio N° 1096 de fecha 17 mayo de 2022, mediante la cual se solicita informar sobre *"las gestiones realizadas para ir en apoyo de las y los profesores y demás funcionarios y funcionarias de la educación en la comuna de San Pablo, indicando si se ha podido reunir con dichos Trabajadores y Trabajadoras, precisando el acuerdo a que se ha llegado si se hubiere realizado"*.
- 2.- Oficio N° 1191 de fecha 30 de Mayo de 2022, que *"solicita arbitrar las medidas necesarias en relación con la situación que aquejaría a profesores y asistentes de la educación de la comuna de San Pablo de la región de Los Lagos, quienes se encuentran movilizados por el no pago de sus cotizaciones previsionales, que han sido descontadas y no enteradas por parte del municipio, así como otras presuntas irregularidades en sus liquidaciones de sueldo."*.
- 3.- Oficio N° 1192 de fecha 30 de mayo de 2022, que requiere información sobre la *"factibilidad de adoptar medidas para solucionar las presuntas irregularidades planteadas por el Colegio de Profesores de la comuna de San Pablo, particularmente en las obligaciones del Municipio con sus trabajadores del área de la educación."*.
- 4.- Oficio N° 1238 de fecha 01 de junio de 2022 que, *"solicita informar las deudas laborales y previsionales que mantendría la Municipalidad de San Pablo respecto de 200 trabajadores de la educación, que se desempeñan en nueve colegios, indicando factibilidad de ejercer sus buenos oficios para dar una solución a los trabajadores afectados."*.
- 5.- Oficio N° 1206 de fecha 31 de marzo de 2023 que solicita se *"informe sobre la situación que estaría afectando a los profesionales de la educación de la comuna de San Pablo, región de Los Lagos, al tenor de lo que indica."*.

Cabe señalar que de acuerdo el dictamen N° 12.830 de 2016 de CGR, *"Tratándose de los ministerios, los requerimientos de información y antecedentes que los parlamentarios efectúen, al amparo del artículo 9° de la Ley N° 18.918, deben dirigirse al Subsecretario de la correspondiente Secretaría de Estado, como jefe superior del servicio"*. En tal sentido de acuerdo a lo informado por el Jefe Provincial de Educación Osorno, es posible señalar:

~~CONFIDENTIAL~~

1.- Se han realizado visitas por parte del Jefe Provincial de Educación de Osorno, a la comunidad de San Pablo, donde se constituyó una mesa de conversación entre Dirigentes del Colegio de Profesores comunal, Dirigentes de Asistentes de la Educación, Alcaldesa subrogante, Concejales y directivos del Daem.

2.- Por otra parte, cabe señalar, que todos los sostenedores municipales, como particulares subvencionados, deben cumplir mes a mes con informar sobre la situación de pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales respecto de su personal, según lo indica la letra F), del Artº. 6º del DFL 2/98 Ley de Subvenciones, que, ordena retener lo equivalente a lo no cancelado.

3.- Para ello los sostenedores mes a mes envían una certificación tipo declaración jurada simple, en el caso de los DAEM; y los particulares subvencionados deben enviar un certificado de la Dirección del Trabajo o alguna certificadora laboral habilitada para ello. Para recuperar lo retenido por no pago de cotizaciones previsionales, los sostenedores deben certificar el pago de lo atrasado, ya sea mediante la declaración jurada simple u obtener un nuevo certificado laboral que indique que está cancelado los sueldos y las cotizaciones, del mes que se trate. Si el pago de lo atrasado es parcial, se hace un pago parcial, si es total se hace un pago total, pero siempre debe estar acreditado el pago ante las entidades previsionales (de salud o AFP), y después el Mineduc trasfiere en las fechas que tiene establecida.

4.- Los sostenedores deben hacer llegar hasta el día 10 de cada mes su certificación laboral del mes previo al anterior, es decir, como por ejemplo para recibir la subvención del mes de abril 2022, debieron presentar una declaración de las remuneraciones y cotizaciones del mes de febrero de 2022.

5.- La subvención que se paga es de acuerdo con la matrícula y la asistencia. Con ello, hace un tiempo los establecimientos municipales han venido en baja en cuanto a matrícula, y por esta vía no hay otra forma de proveer de recursos adicionales a los sostenedores.

6.- En cuanto a las acciones realizadas por este servicio, tenemos que se está orientando constantemente al equipo Daem, así como a la autoridad política para que puedan fortalecer la estrategia que les permita enfrentar esta crisis que vive la educación municipal en la comuna de San Pablo.

7.- Por otro lado, cada vez que ha habido conflictos en esa comuna, siempre se han realizado visitas y reuniones para ayudar en lo que requiera el sostenedor y los trabajadores, en el ámbito de la competencia de estas autoridades.

8.- Por consiguiente, se están llevando a efecto reuniones mensuales entre todos los actores involucrados para monitorear los acuerdos que fueron comprometidos por el sostenedor en presencia de la Delegada Presidencial Provincial Srta. Claudia Pailalef, Seremi de Educación Srta. Daniela Carvacho y Jefe Provincial Giovani Aravena.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente a usted.


MARCELO ALEJANDRO ROMERO CONTRERAS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS


MARC/SCA/sga.-

Distribución:

- 1c. Destinataria.
- 1c. División Jurídica, Mineduc.
- 1c. Asesoría Jurídica, Seceduc.
- 1c. Oficina de Partes, Seceduc.

~~IMPRESA DE COPIAS~~



Valparaíso, 31 de mayo de 2023
Oficio N° 269/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, reitera oficio N°193/4, de 15 de marzo del año 2023, que en copia se adjunta, con el propósito de que informe y remita los antecedentes que obren en su poder respecto a la problemática que estaría afectado a los profesionales de la educación de la comuna de San Pablo, región de Los Lagos, en torno al no pago de cotizaciones previsionales.

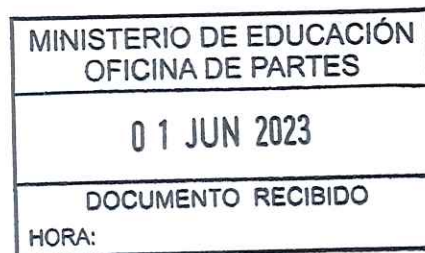
Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Gaspar Rivas Sánchez**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: E6FAEB92B03D3B7B

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade
Fecha 31/05/2023 17:33:18 CLT



Valparaíso, 15 de marzo de 2023

Oficio N° 193/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en su última sesión acordó por unanimidad de sus miembros, oficiar a US., con el propósito de que informe y remita los antecedentes que obren en su poder respecto a la problemática que estaría afectado a los profesionales de la educación de la comuna de San Pablo, región de Los Lagos, en torno al no pago de cotizaciones previsionales.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Santana Castillo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 863920FE3ED8A6BF

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 15/03/2023 16:14:45 CLST